

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-jo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 954

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guar-

dia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Josefa Ximénes Escudé ó Escudé y Ximénes ó Jiménez, de 17 años, soltera, gitana, hija de Antonio y Josefa, natural y vecina de Hostafranchs, agregado á Barcelona, la cual en Noviembre último iba en compañía de otra gitana llamada Emilia Carbonell Jarqué, vecina de esta ciudad y habitante en la calle de Fortuny, núm. 8, que recorrian los pueblos vendiendo ropa.

Caso de ser habida la pondrán á disposición de mi Autoridad.

Tarragona 18 de Marzo de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González

niere; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia, los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Núm. del reparto	Nombres de los contribuyentes	Cuotas y recargos porque se les ejecuta	Ptas. Cs
162	Juan Ollé Vives (a) Manut, hoy José Baldrich Güell.		13'16
465	José Montané (a) Roca.		23'47
506	Juan Aymerich Gils.		16'26

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Vallmoll 15 de Marzo de 1897.—Jaime Uldemolins.

Núm. 957

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Jaime Uldemolins Trenchs, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1895-96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 41.—Débito 41'37 pesetas.—Juan Cabré Blasi.—Una pieza de tierra partida Esplanas 266'67 pesetas.
- Núm. 143.—Débito 11'98 pesetas.—Lorenzo Miguel Porta.—Una pieza

de tierra partida Garrofals, 800 ptas.

Núm. 162.—Débito 13'16 pesetas.

—Juan Ollé Vives (a) Manut hoy José Baldrich Güell.—Una pieza de tierra partida Rasa, 40 pesetas.

Núm. 208.—Débito 25'15 pesetas.

—Juan Ramon Bové.—Una pieza de tierra partida Ramogarosa, 183 ptas.

Núm. 220.—Débito 16'11 pesetas.

—José Salesas Cusidó.—Una pieza de tierra partida Las Comas, 400 pesetas.

Núm. 465.—Débito 23'47 pesetas.

—José Montané (a) Roca.—Una pieza de tierra partida Ramogarosa, 266'67 pesetas.

Núm. 506.—Débito 16'26 pesetas.

—Juan Aymerich Gils.—Una pieza de tierra partida Rasa, 66'67 pesetas.

Núm. 555.—Débito 26'21 pesetas.

—José Español Olivé.—Una pieza de tierra partida Bogatell, 173'33 pesetas.

Urbanas

Núm. 147.—Débito 8'81 pesetas.—

Ramón Marimon Prats.—Una casa calle patio de Castillo, núm. 32, 333'33 pesetas.

Núm. 167.—Débito 7'90 pesetas.

—Lorenzo Miguel Porta.—Una casa calle de la Unión, núm. 11; 416'67 pesetas.

Núm. 187.—Magdalena Ollé Vives.

—Una casa calle del Castillo, número 34; 250 pesetas.

Núm. 246.—Débito 13'92 pesetas.

—José Salesas Cusidó.—Una casa calle de Barcelona, núm. 18; 366'66 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 955

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas.—Tercer trimestre de 1896-97

RELACION de las minas que durante el actual trimestre deben satisfacer el impuesto del 2 por 100 prevenido en el art. 7.º de la ley de 30 de Junio de 1893, con sujeción al 21 de la instrucción vigente de 9 de Abril de 1889, sobre el producto bruto de las mismas por las cantidades que se expresan y con arreglo al que esta Delegación calcula haber obtenido cada una, según los datos que obran en sus oficinas, para el caso de que los interesados desajesen de presentar la relación que determina el art. 22 de la citada instrucción.

Número de la carpeta registro	Nombre del propietario	Nombre de la mina	Clase de mineral	Término en que radican	Importe del 2 por 100 Ptas. Cs.
154	Julio Lahouse...	Eugenia....	Plomo.....	Bellmunt....	493'38
71	Pablo Abelló...	Atrevida....	Barita.....	Vimbodí....	1

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y á tenor de lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y disposiciones de la Instrucción vigente.

Tarragona 15 de Marzo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Jerónimo Flores.

Núm. 956

Don Jaime Uldemolins Trenchs, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal.

Hago saber: Que en providencia de 3 del actual, dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución territorial rústica correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1895-96, se ha acordado lo siguiente:

Siendo de ignorado paradero los

deudores que comprende la anterior relación, notifíqueses por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, la providencia acordando la celebración de la segunda subasta que tendrá lugar el día 22 del actual, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceses para que en el término de tres días se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les convi-

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Vallmoll 15 de Marzo de 1897.— Jaime Ulldemolins.

Núm. 958

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra.

Formado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal de gastos é ingresos para el año económico de 1897-98 y adicional que se refunde en el del corriente ejercicio económico, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Torredembarra 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Hermenegildo Llorens.

Núm. 959

Formado el apéndice del amillaramiento y recuento de ganadería para el año económico de 1897-98, queda de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo término podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Torredembarra 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Hermenegildo Llorens.

Núm. 960

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó.

Corregidas las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1886 á 1887 y 1887 á 1888, y dictaminadas por el Regidor Síndico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos y producirse las reclamaciones contra las mismas que se crean pertinentes.

Ascó 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Serrano.

Núm. 961

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. seño-

Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1897-98, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 1350 pesetas.
- Idem de 0.75 pesetas por cada liebre ó conejo, 450 pesetas.
- Idem de 1.25 pesetas por cada 100 huevos, 112.50 pesetas.
- Idem de 3.75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 808.88 pesetas.
- Idem de 0.50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 498.75 pesetas.
- Idem de 2.50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 1.909.88 ptas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 272.56 pesetas.
- Total 5.402.57 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

La Galera 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Carlos Ferrer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 962

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia, de este partido se presentó demanda de tercera de mejor derecho sobre los bienes embargados á don Juan Munté Saló, instada por el Procurador D. Manuel Lozano, á nombre y con poder de D. Francisco Munté y Auqué, labrador y vecino de Barcelona, contra el ejecutante don José Pons y Gil, propietario y vecino de esta ciudad, y al referido demandador, y por providencia de quince del actual, con motivo del fallecimiento del expresado D. Juan Munté Saló, se ha acordado señalar á los herederos ó causa-habientes del mismo, el término de nueve días para comparecer en juicio.

En su virtud, cito á los referidos herederos ó causa-habientes ignorados de D. Juan Munté Saló, para que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado y por mi Escribanía á usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tarragona diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Enrique Andreu.

Núm. 963

EDICTO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador, D. Francisco de Paula Muñoa, en nombre de D.^a Teresa Salvadó Vilanova, viuda, vecina de Rindoms, contra D. Ramón Oriol Cases, soltero, propietario, vecino de Cambrils, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida «Cap de San Pere», de secano, olivos, yermo y algarrobas, de cabida ochenta y dos áreas trece centiáreas, equivalentes á un jornal treinta y cinco céntimos estadísticos; lindante

por el Norte con Gabriel Vives, por el Oeste y el Sud con un camino vecinal y por el Este con José Solé. Atendidos su estado y situación, ha sido valorada, sin deducción de cargas, en mil veinte pesetas. 1.020 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra situada en el mismo término municipal y partida que la anteriormente descrita, de regadío con árboles frutales, parte secano y viña, dotada para su riego de dos diadas de agua de la mina llamada de Folch, y seis diadas de otra mina que sale de la misma propiedad, y de una noria con una casa de campo de un piso y bajos, de cabida doscientas diez y nueve áreas dos centiáreas, equivalentes á tres jornales sesenta céntimos estadísticos; lindante por el Norte con los herederos de Pablo Folch, al Sud con Ramón Granell, al Este con Francisco Guasch y al Oeste con Joaquín de Miró, hoy Fernando de Miró. Atendidos su estado y situación, y sin deducción de cargas, ha sido valorada en cinco mil setecientos sesenta pesetas 5.760 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra en los mismos término y partida que las antes descritas, de secano y viña, de cabida cincuenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas, equivalentes á noventa céntimos de jornal estadísticos; lindante por el Norte con Francisco Guasch, por el Sud con Plácido Gudí, al Este con una cava y al Oeste con los herederos de José Malivern. Ha sido valorada en setecientos veinte pesetas. 720 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, á las doce de la mañana del martes día veinte y siete de Abril próximo; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Tercero. Que las indicadas fincas se sacan á pública subasta á instancia de los acreedores, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Adolfo Suárez.—Ante mí, el Escribano, Tomás Ribas, Habilitado.

Núm. 964

EDICTO

Don José Rovira, Abogado, Juez municipal Regente del Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día diez y siete del mes de Abril próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en la villa de Uldecona, calle Alegre, antes de la Taleca, señalada con el número cinco, su medida superficial es de una área quince centiáreas, y consta de dos pisos, tejado y parte azotea; lindante por la derecha saliendo Ramón Millán y otros, por la izquierda Antonio Se-

garra y otros y por la espalda con la calle de la Huerta; de valor tres mil pesetas. 3.000 ptas.

Segunda. Y una heredad situada en el término municipal de Uldecona y partida del Rubelló, de extensión veinte y nueve áreas cincuenta y siete centiáreas, tierra sembradura secano; cuya partida se llama también de la Folla de San Jaime; lindante al Norte acequia de desagüe, Sur José Antinch Sansano, Este D. José Franquet, Barón de Purroy y Oeste ligajo de San Jaime; de valor quinientas setenta pesetas. 570 ptas.

Cuyas fincas pertenecen á D. Vicente Castell y Torrent, propietario, vecino de Uldecona, y le han sido embargadas en las diligencias de procedimiento de apremio sobre pago de costas causadas en el Tribunal Supremo á virtud del recurso de casación interpuesto en los autos de mayor cuantía seguidas por D.^a Justa Miralles y otra contra el Castell.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su valor.

Se advierte también que los títulos de pertenencia de la casa constan de la certificación de cargas y las de la heredad se suplirán por medio de expediente posesorio que se instruirá con arreglo á la ley hipotecaria.

Dado en Tortosa á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.— José Rovira.—Por mandato de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 965

REQUISITORIA

Don Juan Amat y Aymar, Doctor en derecho civil y canónico, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Josefa Ximenes y Escudé ó Escudé y Ximenes ó Gimenes, de diez y siete años de edad, soltera, gitana, hija de Antonio y de Josefa, natural y vecina de Hostafranchs, agregado á Barcelona, en donde se cree que reside, la cual en Noviembre último iba en compañía de otra gitana llamada Emilia Carbonell Jarqué, vecina de Tarragona, calle de Fortuny, número ocho, que recorrían los pueblos vendiendo ropas, sin que consten otras circunstancias, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las cuatro provincias de Cataluña, comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliarle la declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre expención de moneda falsa; apereciéndole, caso de no comparecer dentro del término fijado, que será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de la repetida Josefa Ximenes y Escudé.

Dado en Montblanch á trece de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Amat.—Por disposición de S. S. y por el Escribano D. J. Aracil, Ramón Viñas.